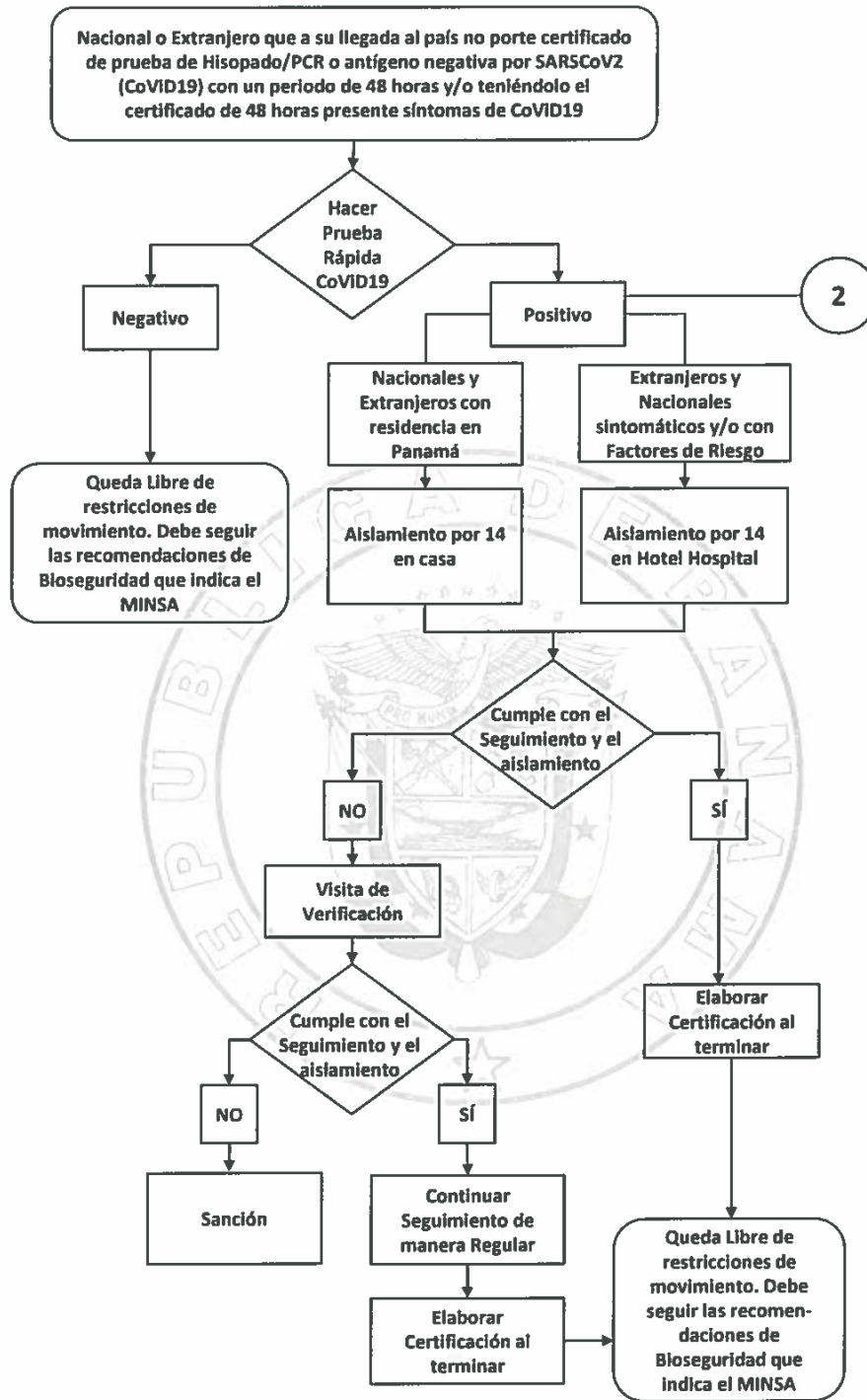




**ANEXO A. FLUJO DE PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE VIAJEROS**



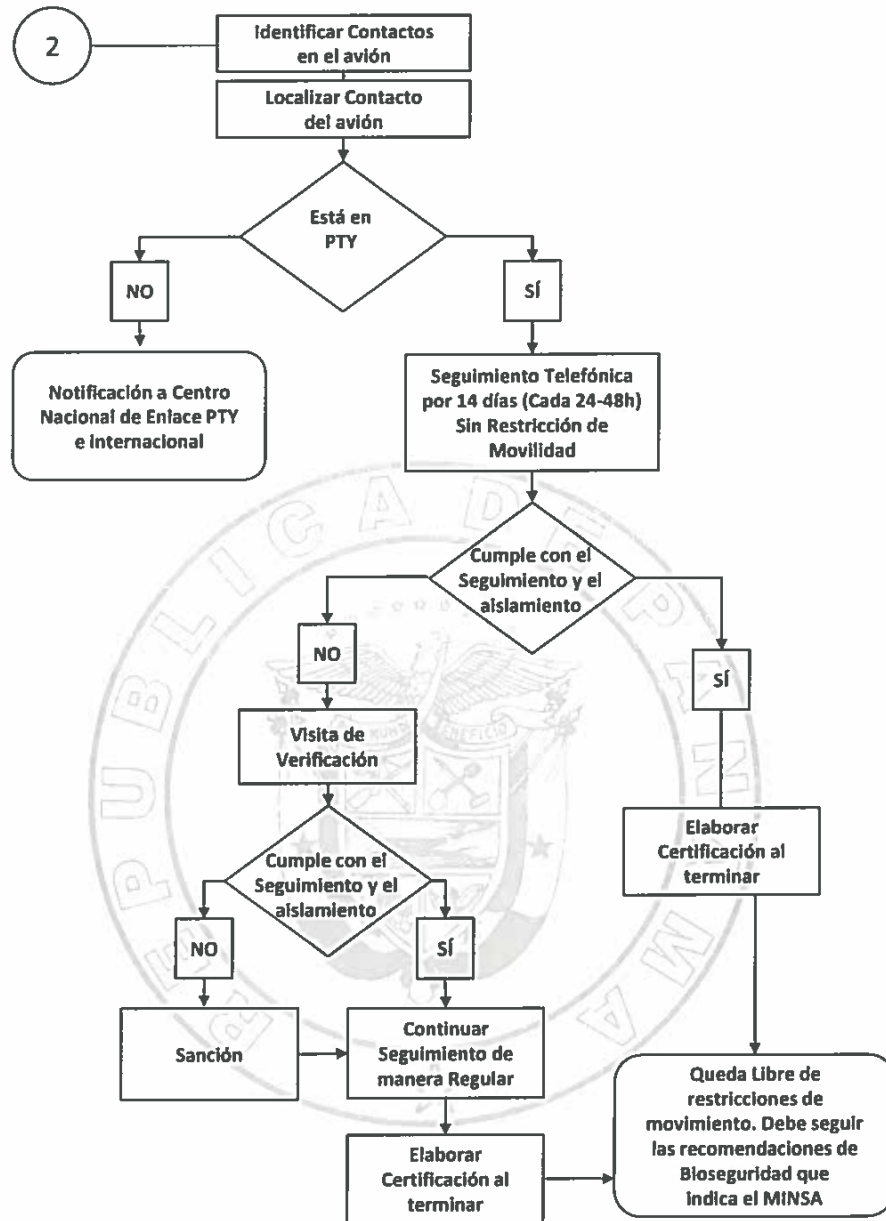
**LO SIGUIENTE APLICA PARA PERSONAS CON PRUEBA POSITIVA**

- Debe hacer Aislamiento obligatorio por 14 días.
- Debe permanecer contactable todos los días, esté en hotel hospital o en casa.
- Identificar agravamiento de síntomas, y presencia de factores de riesgo.
- Los agentes diplomáticos pueden hacer aislamiento en Hotel Hospital o donde determine la autoridad sanitaria.
- Reportar personas que tengan más de 2 días sin contestar para visita y valorar aplicación de sanciones.
- No repetir la prueba durante los 14 días de aislamiento.





**ANEXO A. FLUJO DE PROCESO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE VIAJEROS  
(Continuación)**



**LO SIGUIENTE APLICA PARA CONTACTOS DEL AVIÓN**

- No se tiene restricción de la movilidad (Cuarentena, Aislamiento)
- No se elaboran certificaciones de fin de seguimiento.
- Puede movilizarse en todo el país.
- Debe permanecer contactable todos los días.
- Ofrecer seguimiento por whatsapp al número de protégete, donde pueden reportarse sin tener que esperar la llamada.
- Identificar presencia de síntomas, factores de riesgo.
- Actualizar dirección cada vez que se mueva de lugar.
- Los diplomáticos pueden hacerse seguimiento con su médico propio.
- Reportar personas que tengan más de 2 días sin contestar para visita y valorar aplicación de sanciones.
- Si se hace la prueba antes de los 14 días asintomático debe permanecer en seguimiento hasta terminar.
- Si debe viajar nuevamente antes de los 14 días se reporta a epidemiología y se da por terminado el seguimiento.
- Si presenta síntomas:
  - Debe llamar a línea 169 para programar hisopado.
  - Realizar prueba por SARSCoV2
  - Se le da seguimiento hasta que tenga resultado de laboratorio, si es negativo sigue en seguimiento, si es positivo se indica aislamiento y se le da seguimiento de rutina por la región de salud correspondiente.

